



Factura: 002-002-000044168

NOTARÍA 8

Cantón Riobamba



20200601008P01526

NOTARIO(A) MARIA ELENA ZUÑIGA SILVA
NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN RIOBAMBA
EXTRACTO

Escritura N°:		20200601008P01526					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		2 DE OCTUBRE DEL 2020, (11:12)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CARPIO ESPARZA JOSE ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0600585335	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MANCERO MOROCHO MARIA PIEDAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0600816177	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PAGUAY GARCIA LORENA MARIBEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0605059898	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
CHIMBORAZO		RIOBAMBA			LIZARZABURU		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		35.00					

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PAGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20200601008P01526
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE OCTUBRE DEL 2020, (11:12)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://apps-cvs1.supercias.gob.ec/portalCia/contenedor.zul?param=fGwjShgSMdM9-8Kqe2tCRp4n8u8LoTWSxyDAYyWWW00Gy64si8qc77py9HT1WMKz5
OBSERVACIÓN:	DOCUMENTO OBTENIDO DESDE LA PAGINA WEB HTTPS://APPS-CVS1.SUPERCIAS.GOB.EC/PORTALCIA/CONTENEDOR.ZUL?PARAM=FGWJSHGSMdM9-8KQE2TCRP4N8U8LOTWSXYDAYWWW00GY64SI8QC77PY9HT1WMKZ5

Av. Daniel León Borja y Carlos Zambrano, Edificio "Milano Plaza" Oficina N°2

(03) 2 940 680

notaria8riobamba@gmail.com

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

Factura: 002-002-000044168

20200601008P01526

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES

OTORGADO POR:

CARPIO ESPARZA JOSE ENRIQUE

y

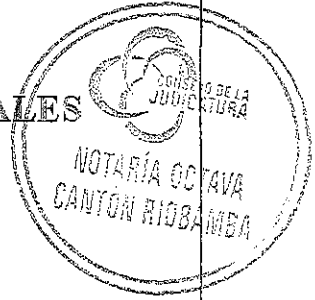
MANCERO MOROCHO MARIA PIEDAD

A FAVOR DE:

PAGUAY GARCIA LORENA MARIBEL

CUANTÍA:

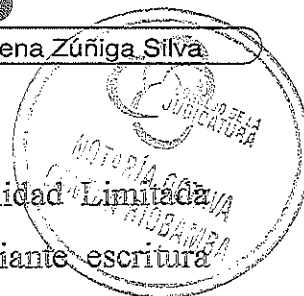
\$35,00



Copias dadas: 1era & 2da. -

En la ciudad de Riobamba, Capital de la Provincia de Chimborazo, República del Ecuador; el día de hoy DOS de OCTUBRE del año DOS MIL VEINTE; ante mí, Doctora María Elena Zúñiga Silva, NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN RIOBAMBA, comparecen: Por una parte, los señores CARPIO ESPARZA JOSE ENRIQUE y MANCERO MOROCHO MARIA PIEDAD, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, de nacionalidad ecuatorianos, de profesión u ocupación Chofer Profesional y Quehaceres Domésticos en su orden, domiciliados en el cantón Riobamba, provincia Chimborazo; teléfono cero nueve ocho ocho uno cero ocho ocho dos cero; correo electrónico, carpiopia@gmail.com; a quienes para efectos de la presente escritura se le denominará "LOS CEDENTES"; y, por otra parte, la señora:

1 **PAGUAY GARCIA LORENA MARIBEL**, mayor de edad, de estado
2 civil divorciada, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión u ocupación
3 estudiante, domiciliada en el cantón Riobamba, provincia Chimborazo,
4 teléfono: cero nueve seis tres siete cuatro ocho cinco cero cinco, correo
5 electrónico: lorenapaguay24@gmail.com, a quien se les denominará
6 “**LA CESIONARIA**”, los comparecientes son legalmente capaces
7 quienes autorizan la revisión de sus datos personales en el Sistema
8 Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, Identificación
9 y Cedulación y dicen, que con el conocimiento del objeto y resultados
10 de este acto y procediendo con toda libertad, me presentan una
11 **MINUTA** cuyo texto lo elevan a escritura pública con las formalidades
12 legales; la misma que es copiada literalmente y dice: **SEÑORA**
13 **NOTARIA**: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase
14 incorporar una de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES**,
15 contenida en el siguiente tenor: **PRIMERA: OTORGANTES**:
16 Comparecen a la suscripción de la presente escritura: Por una parte, los
17 señores: **CARPIO ESPARZA JOSE ENRIQUE** y **MANCERO**
18 **MOROCHO MARIA PIEDAD**, de estado civil casados entre sí,
19 mayores de edad, de profesión u ocupación Chofer Profesional y
20 Quehaceres Domésticos en su orden, de nacionalidad ecuatorianos,
21 domiciliados en el cantón Riobamba, provincia Chimborazo, a quienes
22 para efectos de la presente escritura se les denominará “**LOS**
23 **CEDENTES**”; y, por otra parte, la señora **PAGUAY GARCIA**
24 **LORENA MARIBEL**, de estado civil divorciada, mayor de edad, de
25 profesión estudiante, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en el
26 cantón Riobamba, provincia Chimborazo a quien se le denominará el
27 “**LA CESIONARIA**”; los comparecientes son legalmente capaces
28 para contratar y contraer obligaciones.- **SEGUNDA:** 



1 ANTECEDENTES.- a) La Compañía de Responsabilidad Limitada
2 EUROTRANSRIO CIA. LTDA, se constituyó mediante escritura
3 pública celebrada el día lunes dieciséis de septiembre del dos mil trece,
4 ante el doctor Vinicio Rea Guzmán, Notario Séptimo Suplente del
5 cantón Riobamba, inscrita en el Registro Mercantil del cantón
6 Riobamba el día diez de abril de dos mil catorce, con número de
7 repertorio cuatrocientos doce (412) y número de inscripción ciento
8 chenta y dos (182), con un capital social de CUATROCIENTOS
9 CINCUENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
10 DE NORTEAMÉRICA, dividido en cuatrocientas cincuenta
11 participaciones sociales de UN DÓLAR cada una de ellas.- b) La
12 JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA de socios
13 de la Compañía EUROTRANSRIO CIA. LTDA, celebrada el día
14 quince de agosto del año dos mil veinte, por unanimidad, acordó
15 autorizar la CESION de PARTICIPACIONES SOCIALES del socio
16 CARPIO ESPARZA JOSE ENRIQUE, de estado civil casado a favor
17 de la señora PAGUAY GARCIA LORENA MARIBEL, conforme se
18 desprende del acta de la Junta General Universal Extraordinaria que se
19 adjunta como habilitante.- TERCERA.- CESION DE
20 PARTICIPACIONES SOCIALES: Con estos antecedentes, los
21 señores CARPIO ESPARZA JOSE ENRIQUE y MANCERO
22 MOROCHO MARIA PIEDAD, CEDEN y TRASPASAN las
23 TREINTA Y CINCO PARTICIPACIONES SOCIALES de UN
24 DÓLAR (\$ 1,00) que tienen en la Compañía en favor de la señora
25 PAGUAY GARCIA LORENA MARIBEL, de estado civil
26 divorciada.- CUARTA: PRECIO.- El precio convenido por la cesión
27 de las TREINTA Y CINCO (35) PARTICIPACIONES SOCIALES
28 de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

1 NORTEAMÉRICA (\$1,00) CADA UNA, es de TREINTA Y CINCO
2 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA
3 (\$35,00) que son pagados por parte de la CESIONARIA, de contado
4 y en dinero en efectivo de buena ley. Los CEDENTES manifiesta que
5 nada tiene que reclamar por ningún concepto pues se encuentran
6 conforme con la forma de pago y precio convenidos, y renuncian
7 expresamente a realizar cualquier reclamación por concepto alguno, en
8 contra de la CESIONARIA o de sus parientes dentro del cuarto grado
9 de consanguinidad y segundo de afinidad, autorizándole para que pueda
10 inscribir la presente escritura en el Registro Mercantil.- QUINTA:
11 GASTOS.- Todos los gastos que ocasionaren la celebración de la
12 presente escritura correrá de cuenta de la Cesionaria.- SEXTA:
13 CUANTÍA.- La cuantía de la presente Cesión de Participaciones
14 Sociales se la fija en TREINTA Y CINCO DÓLARES DE LOS
15 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$35,00).- SÉPTIMA:
16 MARGINACIÓN E INSCRIPCIÓN.- Se dispone la marginación de
17 la presente escritura, en la matriz de la escritura de constitución de la
18 Compañía y posteriormente su inscripción en el Registro Mercantil del
19 cantón Riobamba.- Usted señora Notaria, se dignará agregar las demás
20 cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento.-
21 Firma Abogado Pablo Pontón Buitrón matrícula cero seis guion dos
22 mil diecisiete guion noventa y dos Foro de Abogados de Chimborazo.-
23 HASTA AQUÍ LA MINUTA, cuyo texto constituye la escritura
24 pública que se celebra.- En testimonio del otorgamiento al que proceden
25 los comparecientes, con libertad y pleno conocimiento de la naturaleza,
26 objeto y resultado de esta escritura, se ratifican, aceptan su tenor y
27 firman en unidad de acto conmigo la Notaria, después de que éste
28 instrumento fue leído a los otorgantes íntegramente y en alta voz.- Para

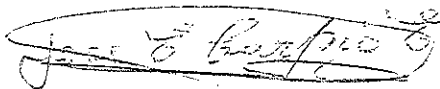
91

1 la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y
2 requisitos previstos en la ley Notarial; quedando incorporada la presente
3 escritura en el protocolo de esta Notaría.- De todo lo que doy fe.-

4

5

6



7 **CARPIO ESPARZA JOSE ENRIQUE**

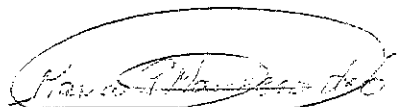
8 N.U.I. 0600585335

9 **CEDENTE**

10

11

12



13 **MANCERO MOROCHO MARIA PIEDAD**

14 N.U.I. 0600816177

15 **CEDENTE**

16

17



18 **PAGUAY GARCIA LORENA MARIBEL**

19 N.U.I. 0605059898

20 **CESIONARIA**

21

22

23

24

25

Dra. María Elena Zúñiga Silva

26

NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN RIOBAMBA



ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Jose Enrique Carpio



Número único de identificación: 0600585335

Nombres del ciudadano: CARPIO ESPARZA JOSE ENRIQUE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento:

ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 15 DE ABRIL DE 1948

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MANCERO MOROCHO MARIA PIEDAD

Fecha de Matrimonio: 22 DE NOVIEMBRE DE 1969

Nombres del padre: CARPIO JUAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ESPARZA LUZMILA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE FEBRERO DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE OCTUBRE DE 2020

Emisor: DAVID MARCELO BRITO BORJA - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 8 - CHIMBORAZO -
RIOBAMBA

N° de certificado: 203-346-01660



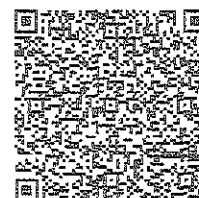
203-346-01660

Ing. Adolfo Salcedo

Ing. Adolfo Salcedo

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
CARPIO ESPARZA
JOSE ENRIQUE
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
LIZARZABURU
FECHA DE NACIMIENTO **1949-04-15**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
PIEDAD
MANCERO

066058533-6



ESTADO DE
BÁSICA

PROFESIONISTA
CROFIER PROFESIONAL

0000000000

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CARPIO JUAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESPARZA LUZMILA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
RIOBAMBA
2012-02-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-27

0000000000



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

2047

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0600816177

Nombres del ciudadano: MANCERO MOROCHO MARIA PIEDAD

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento:

ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 14 DE OCTUBRE DE 1949

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CARPIO ESPARZA JOSE ENRIQUE

Fecha de Matrimonio: 22 DE NOVIEMBRE DE 1969

Nombres del padre: MANCERO VALLEJO JUAN MANUEL GASPAR
MELCHOR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MOROCHO ESPINOZA MARIANITA DE JESUS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE ENERO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE OCTUBRE DE 2020

Emisor: DAVID MARCELO BRITO BORJA - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 8 - CHIMBORAZO
RIOBAMBA

N° de certificado: 200-346-01732



200-346-01732

[Handwritten signature]

Ing. Adolfo Salcedo

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 060081617-7



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MANCERO MOROCHO
MARIA PIEDAD
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
LIZARZABURU
FECHA DE NACIMIENTO 1949-10-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
JOSE ENRIQUE
CARPIO ESPARZA



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER DOMESTICOS

E3333V2232

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MANCERO VALLEJO JUAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MOROCHO ESPINOZA MARIANITA DE JESUS.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RIOBAMBA
2015-01-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-01-23

LEY 1073-01-01

LEY 1073-01-01



000742074

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0605059898

Nombres del ciudadano: PAGUAY GARCIA LORENA MARIBEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/VELOZ

Fecha de nacimiento: 25 DE AGOSTO DE 1996

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: PAGUAY RUIZ MARIO GUALBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GARCIA RAMIREZ ROSA TARGELIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE AGOSTO DE 2020

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE OCTUBRE DE 2020

Emisor: DAVID MARCELO BRITO BORJA - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 8 - CHIMBORAZO -
RIOBAMBA

N° de certificado: 205-346-01782

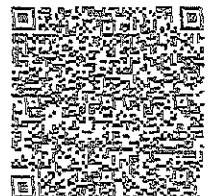


205-346-01782

Ing. Adolfo Salcedo

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente







CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2010
 

0021 F JUNTA No.	0021 - 240 CERTIFICADO No.	0605059898 CEDULA No.
---------------------	-------------------------------	--------------------------

PAGUAY GARCIA LORENA MARIBEL
 APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: CHIMBORAZO

CANTÓN: RIOBAMBA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

PARROQUIA: VELOZ

ZONA:

2019

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

F. PRESIDENT/VE DE LA JRV

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0600816177

Nombre: MANCERO MOROCHO MARIA PIEDAD



1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %.

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

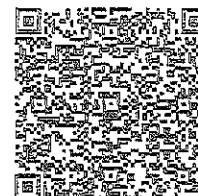
Información certificada a la fecha: 2 DE OCTUBRE DE 2020

Emissor: DAVID MARCELO BRITO BORJA - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT.8 - CHIMBORAZO - RIOBAMBA

N° de certificado: 202-346-01707



202-346-01707



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI:

0600585335

Nombre:

CARRIO ESPARZA JOSE ENRIQUE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje:

No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

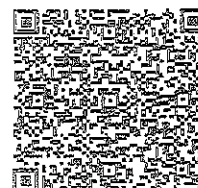
Información certificada a la fecha: 2 DE OCTUBRE DE 2020

Emisor: DAVID MARCELO BRITO BORJA - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 8 - CHIMBORAZO - RIOBAMBA

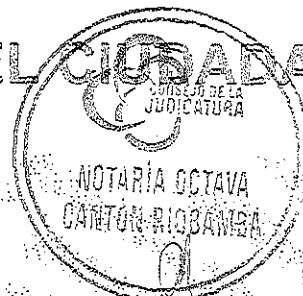
N° de certificado: 206-346-01654



206-346-01654



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO



NUI: 0605059898

Nombre: PAGUAY GARCIA LORENA MARIBEL

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carne de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

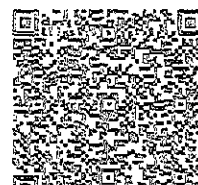
Información certificada a la fecha: 2 DE OCTUBRE DE 2020

Emisor: DAVID MARCELO BRITO BORJA - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 8 - CHIMBORAZO -RIOBAMBA

N° de certificado: 203-346-01764



203-346-01764



NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN RIOBAMBA.- RAZÓN DE CERTIFICACIÓN Y NÚMERO DE COPIAS CONCEDIDAS.- se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES** otorgado por **CARPIO ESPARZA JOSE ENRIQUE y MANCERO MOROCHO MARIA PIEDAD** a favor de **PAGUAY GARCIA LORENA MARIBEL**, copia sellada, signada y firmada en la ciudad de Riobamba, en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento.




Dra. Maria Elena Zúñiga Silva
NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN RIOBAMBA

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA EUROTRANSRIO CIA. LTDA**

ACTA No.16



En la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, a los quince días del mes de Agosto del dos mil veinte, siendo las dieciocho horas, en el domicilio principal de la Compañía, ubicado en la calle Rocafuerte 23-55 y Veloz, cantón Riobamba, provincia de Chimborazo, se encuentran reunidos por medio virtual en sus propios y personales derechos los socios de la Compañía: 1) **MARIO GUALBERTO PAGUAY RUIZ**, quien comparece por sus propios y personales derechos, propietario de Treinta y cinco participaciones sociales de UN DÓLAR cada una, 2) **MARIO VINICIO PAGUAY GARCIA**, quien comparece por sus propios y personales derechos, propietaria de treinta y cinco participaciones sociales de UN DÓLAR cada una. 3) **JUAN BERNARDO CARDENAS**, quien comparece por sus propios y personales derechos, propietaria de treinta y cinco participaciones sociales de UN DÓLAR cada una. 4) **JOSE ENRIQUE CARPIO ESPARZA**, quien comparece por sus propios y personales derechos, propietaria de treinta y cinco participaciones sociales de UN DÓLAR cada una. 5) **NELSON ALFREDO FONSECA ABARCA**, quien comparece por sus propios y personales derechos, propietaria de treinta y cinco participaciones sociales de UN DÓLAR cada una. 6) **FELIX EDELBERTO VELOZ BALDEON**, quien comparece por sus propios y personales derechos, propietaria de treinta y cinco participaciones sociales de UN DÓLAR cada una. 7) **VIVIANA LISSETH ESPINOZA CHAGÑAY**, quien comparece por sus propios y personales derechos, propietaria de treinta y cinco

**COMPANIA
EUROTRAN
GEE
Riobamba**

participaciones sociales de UN DÓLAR cada una. 8) GALARZA BERRONES ASARIEL, quien comparece por sus propios y personales derechos, propietaria de treinta y cinco participaciones sociales de UN DÓLAR cada una. 9) HERNANDEZ ROMER FRANCISCO, quien comparece por sus propios y personales derechos, propietaria de treinta y cinco participaciones sociales de UN DÓLAR cada una. 10) MONCAYO GALLEGOS HERNAN BOLIVAR, quien comparece por sus propios y personales derechos, propietaria de treinta y cinco participaciones sociales de UN DÓLAR cada una. 11) MONCAYO PEÑAFIEL WILLIAN MATIAS, quien comparece por sus propios y personales derechos, propietaria de treinta y cinco participaciones sociales de UN DÓLAR cada una. 12) FIERRO OVIEDO PACO, quien comparece por sus propios y personales derechos, propietaria de treinta y cinco participaciones sociales de UN DÓLAR cada una. 13) (HEREDEROS) FIERRO OVIEDO OSCAR MOISES, (ESTEFANIA ISABELA FIERRO PEÑAFIEL, SANTIAGO FRANCISCO FIERRO PEÑAFIEL, OSCAR SEBASTIAN FIERRO PEÑAFIEL), propietarios de treinta y cinco participaciones sociales de UN DÓLAR cada una.

Preside esta junta el Sr. MARIO GUALBERTO PAGUAY RUIZ, en calidad de presidente de la Compañía EUROTRANSRIO CIA. LTDA., Y actúa como secretario el señor Ingeniero PAGUAY GARCIA JORGE LUIS, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía y al encontrarse el cincuenta por ciento más uno del capital social, en aplicación de lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañía los socios de común acuerdo deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios; razón la cual, el señor presidente

MARIO GUALBERTO PAGUAY RUIZ, declara instalada la Junta General Universal de Socios.- A continuación el Señor Presidente solicita que se pase a tratar el primer punto del orden del día:



1.- Cesión de las participaciones sociales del socio JOSE ENRIQUE CARPIO ESPARZA, y el aumento de capital de dos nuevos socios a la compañía EUROTRANSRIO CIA LTDA.

El señor presidente pone a consideración el orden del día propuesto, el cual es aprobado por unanimidad de los socios.

El señor presidente dispone se proceda a tratar el primer punto del orden del acordado:

Cesión de las participaciones sociales del socio JOSE ENRIQUE CARPIO ESPARZA, y el aumento de capital de dos nuevos socios a la compañía EUROTRANSRIO CIA LTDA.

La Junta General Universal Extraordinaria de Socios, luego de tratar el punto por el que se convocó a la Junta General Universal Extraordinaria, por unanimidad se RESUELVE: 1) Autorizar la cesión de treinta y cinco participaciones sociales del socio JOSE ENRIQUE CARPIO ESPARZA a favor de LORENA MARIBEL PAGUAY GARCIA, estado civil divorciada.

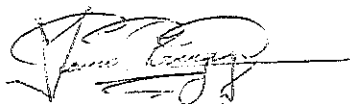
2) Autorizar el ingreso de dos socios a la compañía EUROTRANSRIO CIA LTDA, a favor del señor JORGE LUIS PAGUAY GARCIA con treinta y cinco participaciones, en estado civil soltero, y a favor del señor ASARIEL

COMPAN
EUROTRANSR.
GERE
Rioabamba

MELQUICIDEC GALARZA MOREJON con treinta y cinco participaciones, en estado civil soltero.

El señor presidente de la Compañía siendo las diecinueve horas solicita se redacte el acta, y en treinta minutos se da lectura a la misma, y el señor PAGUAY GARCIA JORGE LUIS, menciona que se apruebe el acta de la presente Junta General Universal Extraordinaria sin modificaciones, el señor presidente lo somete a votación y la Junta, por unanimidad resuelve: Aprobar el acta de la presente Junta General Universal Extraordinaria de socios sin modificaciones.

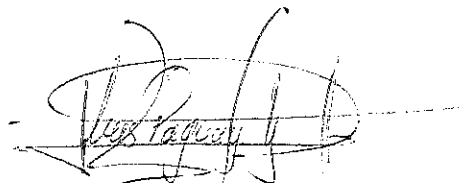
El señor presidente levanta la sesión a las diecisiete horas treinta minutos y declara clausurada la Junta General Universal Extraordinaria de Socios y para su validez según lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman en unidad de acto en tres ejemplares de igual tenor literal, los socios de la Compañía, el señor presidente y el secretario que certifica.



MARIO GUALBERTO PAGUAY RUIZ

C.I 0200932036

PRESIDENTE



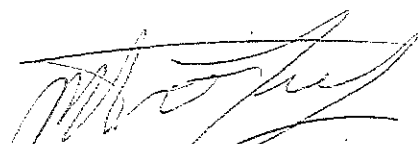
JORGE LUIS PAGUAY GARCIA

C.I 0604695932

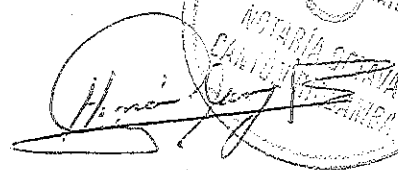
GERENTE -SECRETARIO

Listado de Asistentes a la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía EUROTRANSRIO CIA. LTDA

COMPANIA
EUROTRANSRIO LTDA
Ri... a... Ecuador


Sr. Mario Vinicio Paguay Garcia

C.I.0603824087

25

Sr. Herman Bolívar Moncayo Gallegos

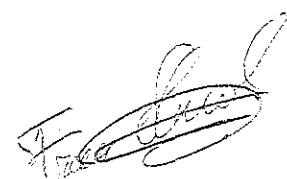
C.I.0601203037


Sr. Félix Edelberto Yeroz Baibeón.

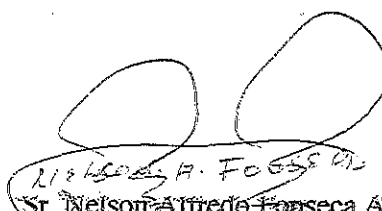
C.I.0601535024


Sr. José Enrique Carpio Esparza

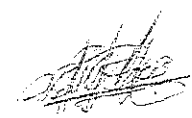
C.I.0600585335


Sr. Francisco German Hernández Romero.

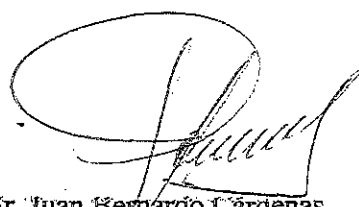
C.I.0600908206


Sr. Nelson Alfredo Fonseca Abarca.

C.I.1704905783


Sr. Asariel Melquisidec Galarza Borriones.

C.I.0601586464


Sr. Juan Bernardo Cárdenas.

C.I.0601691744

COMPANIA
EUROTRANSRIO LT
GEREN
Riobamba

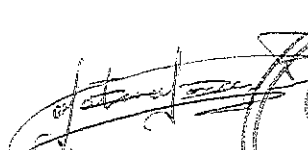
ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO



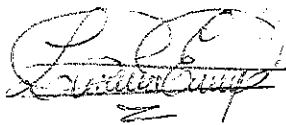
Sr. Paco Fierro Oviedo.

C.I.0601156631



Sr. William Matias Moncayo Penafiel

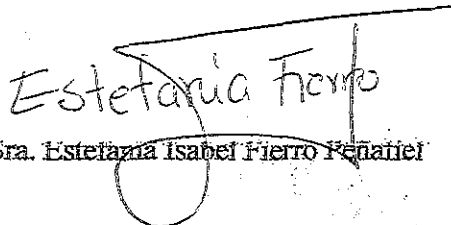
C.I.0603520891



Srta. Viviana Lisseth Espinoza Chagnay

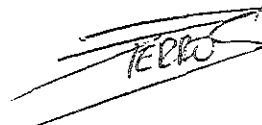
C.I.0605573831

(HEREDEROS) de Fierro Oviedo Oscar Moisés



Sra. Estefania Isabel Fierro Penafiel

C.I.0603000928



Sr. Santiago Francisco Fierro Penafiel

C.I.0603000910



Sr. Oscar Sebastian Fierro Penafiel

C.I.0603000894

COMPANIA
EUROTRANSRIO LT.
GERENTE
Riosamba - Ecuador

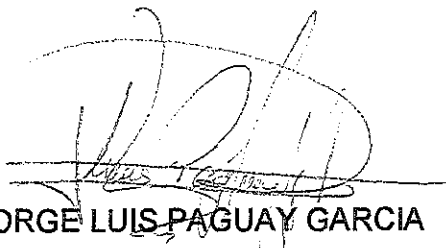
ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

CERTIFICACIÓN

JORGE LUIS PAGUAY GARCIA, Gerente y Representante Legal de la EUROTRANSRIO CIA. LTDA., CERTIFICO que: LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA EUROTRANSRIO CIA. LTDA., celebrada el 15 de agosto del 2020, autorizó por unanimidad del capital social al señor JOSE ENRIQUE CARPIO ESPARZA para que ceda 35 participaciones sociales que posee en la compañía en favor de la señora LORENA MARIBEL PAGUAY GARCIA, por un valor nominal de un dólar cada una.

Riobamba, 15 de agosto del 2020.


JORGE LUIS PAGUAY GARCIA

GERENTE – REPRESENTANTE LEGAL

C.C.: 0604695932



COMPANIA
EUROTRANSRIO
&
Riobamba

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

177466

No. de RUC de la Compañía:

0691743365001

Nombre de la Compañía:

EUROTRANSRIO CIA. LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

Disposición judicial que afecta a la compañía:

NINGUNA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0601691744	CARDENAS JUAN BERNARDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 35 ⁰⁰⁰⁰	N
2	0600585335	CARPIO ESPARZA JOSE ENRIQUE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 35 ⁰⁰⁰⁰	N
3	0605573831	ESPINOZA CHAGÑAY VIVIANA LISSETH	ECUADOR	NACIONAL	\$ 35 ⁰⁰⁰⁰	N
4	0600907729	FIERRO OVIEDO OSCAR MOISES (HEREDEROS)	ECUADOR	NACIONAL	\$ 35 ⁰⁰⁰⁰	N
5	0601156631	FIERRO OVIEDO PACO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 35 ⁰⁰⁰⁰	N
6	1704905783	FONSECA ABARCA NELSON ALFREDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 35 ⁰⁰⁰⁰	N
7	0601586464	GALARZA BERRONES ASARIEL MELQUISEDEC	ECUADOR	NACIONAL	\$ 35 ⁰⁰⁰⁰	N
8	0600908206	HERNANDEZ ROMERO FRANCISCO GERMAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 35 ⁰⁰⁰⁰	N
9	0601203037	MONCAYO GALLEGOS HERNAN BOLIVAR	ECUADOR	NACIONAL	\$ 35 ⁰⁰⁰⁰	N
10	0603520891	MONCAYO PEÑAFIEL WILLIAM MATIAS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 35 ⁰⁰⁰⁰	N
11	0603824087	PAGUAY GARCIA MARIO VINICIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 35 ⁰⁰⁰⁰	N
12	0200932036	PAGUAY RUIZ MARIO GUALBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 35 ⁰⁰⁰⁰	N
13	0601535024	VELOZ BALDEON FELIX EDELBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 35 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

455,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

FECHA DE EMISIÓN:

02/10/2020 10:05:01

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

177466

No. de RUC de la Compañía:

0691743365001

Nombre de la Compañía:

EUROTRANSRIO CIA. LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

Disposición judicial que afecta a la compañía:

NINGUNA



Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0003757900

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO
BLANCO



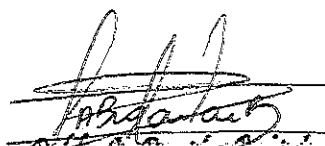
SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, contenida en el siguiente tenor:

PRIMERA: OTORGANTES: Comparecen a la suscripción de la presente escritura: Por una parte, los señores: **CARPIO ESPARZA JOSE ENRIQUE** y **MANCERO MOROCHO MARIA PIEDAD**, de estado civil casados entre sí, mayores de edad, de profesión u ocupación Chofer Profesional y Quehaceres Domésticos en su orden, de nacionalidad ecuatorianos, domiciliados en el cantón Riobamba, provincia Chimborazo, a quienes para efectos de la presente escritura se les denominará "**LOS CEDENTES**"; y, por otra parte, la señora **PAGUAY GARCIA LORENA MARIBEL**, de estado civil divorciada, mayor de edad, de profesión estudiante, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en el cantón Riobamba, provincia Chimborazo a quien se le denominará el "**LA CESIONARIA**"; los comparecientes son legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La Compañía de Responsabilidad Limitada **EUROTRANSRIO CIA. LTDA**, se constituyó mediante escritura pública celebrada el día lunes dieciséis de septiembre del dos mil trece, ante el doctor Vinicio Rea Guzmán, Notario Séptimo Suplente del cantón Riobamba, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Riobamba el día diez de abril de dos mil catorce, con número de repertorio cuatrocientos doce (412) y número de inscripción ciento chenta y dos (182), con un capital social de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA**, dividido en cuatrocientas cincuenta participaciones sociales de **UN DÓLAR** cada una de ellas.- b) La **JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA** de socios de la Compañía **EUROTRANSRIO CIA. LTDA**, celebrada el día quince de agosto del año dos mil veinte, por unanimidad, acordó autorizar la **CESION** de **PARTICIPACIONES SOCIALES** del socio **CARPIO ESPARZA JOSE ENRIQUE**, de estado civil casado a favor de la señora **PAGUAY GARCIA LORENA MARIBEL**, conforme se desprende del acta de la Junta General Universal Extraordinaria que se adjunta como habilitante.- **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES:** Con estos antecedentes, los señores **CARPIO**

ESPARZA JOSE ENRIQUE y MANCERO MOROCHO MARIA PIEDAD, CEDEN y TRASPASAN las TREINTA Y CINCO PARTICIPACIONES SOCIALES de UN DÓLAR (\$ 1,00) que tienen en la Compañía en favor de la señora PAGUAY GARCIA LORENA MARIBEL, de estado civil divorciada.- CUARTA: PRECIO.- El precio convenido por la cesión de las TREINTA Y CINCO (35) PARTICIPACIONES SOCIALES de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$1,00) CADA UNA, es de TREINTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$ 35,00), que son pagados por parte de la CESIONARIA, de contado y en dinero en efectivo de buena ley. Los CEDENTES manifiesta que nada tiene que reclamar por ningún concepto pues se encuentran conforme con la forma de pago y precio convenidos, y renuncian expresamente a realizar cualquier reclamación por concepto alguno, en contra de la CESIONARIA o de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, autorizándole para que pueda inscribir la presente escritura en el Registro Mercantil.- QUINTA: GASTOS.- Todos los gastos que ocasionaren la celebración de la presente escritura correrá de cuenta de la Cesionaria.- SEXTA: CUANTÍA.- La cuantía de la presente Cesión de Participaciones Sociales se la fija en TREINTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$35,00).- SÉPTIMA: MARGINACIÓN E INSCRIPCIÓN.- Se dispone la marginación de la presente escritura, en la matriz de la escritura de constitución de la Compañía y posteriormente su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Riobamba.

Usted señora Notaria, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento.


Pablo A. Peña Guirón
ABOGADO
Mat. N°. 66-2017-92



Factura: 003-002-000065598



20200601007000380

NOTARIO(A) PABLO SEBASTIAN MUÑOZ RODRIGUEZ

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON RIOBAMBA

RAZÓN MARGINAL N° 20200601007000380



MATRIZ

FECHA:	6 DE OCTUBRE DEL 2020, (11:13)
TIPO DE RAZÓN:	MATRIZ
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA EUROTRANSRIO CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-09-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2013060107P005547

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PAGUAY GARCIA LORENA MARIBEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0605059898

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
----------------------	--------------------	------------------------	--------------------

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-10-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20200601008P01526

NOTARIO(A) PABLO SEBASTIAN MUÑOZ RODRIGUEZ

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON RIOBAMBA

RAZÓN MARGINAL N° 20200601007000380

MATRIZ

FECHA:	6 DE OCTUBRE DEL 2020, (11:13)
TIPO DE RAZÓN:	TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-10-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20200601008P01526

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PAGUAY GARCIA LORENA MARIBEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0605059898

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
----------------------	--------------------	------------------------	--------------------

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA EUROTRANSRIO CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-09-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2013-06-01-07-P005547


NOTARIO(A) PABLO SEBASTIAN MUÑOZ RODRIGUEZ
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN RIOBAMBA

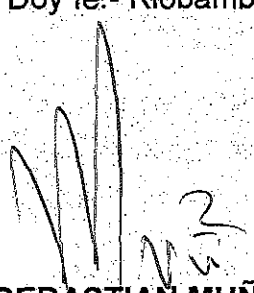


20200601007000380

FACTURA: 003-002-000065598

AF

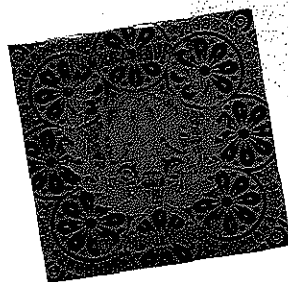
RAZON.- Siento por tal que en esta fecha se toma nota al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA EUROTRANSRIO CIA. LTDA.**, celebrada el dieciséis de septiembre del dos mil trece, ante el Doctor Vinicio Rea Guzman, Notario Séptimo Suplente del cantón Riobamba, de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, otorgada por los señores JOSE ENRIQUE CARPIO ESPARZA y MARIA PIEDAD MANCERO MOROCHO a favor de la señora LORENA MARIBEL PAGUAY GARCIA, celebrada ante la Doctora María Elena Zúñiga Silva, Notaria Pública Octava del cantón Riobamba, el dos de octubre del dos mil veinte.- Doy fe.- Riobamba, 06 de octubre del 2020.-

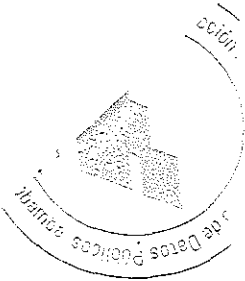

Dr. PABLO SEBASTIAN MUÑOZ RODRIGUEZ Mgs.
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON RIOBAMBA

NOTARIA 7



Dr. Pablo Muñoz Rodríguez
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTÓN RIOBAMBA





TRÁMITE NÚMERO: 3090



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2547
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/10/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	565
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA OCTAVA /RIOBAMBA /02/10/2020
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EUROTRANSRIO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	RIOBAMBA

3. DATOS ADICIONALES:

SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 182 CON REPERTORIO 412 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2014. LA CESION DE PARTICIPACIONES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, A 8 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2020

JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: JUNÍN 19-37 ENTRE TARQUI Y JUAN DE VELASCO



Página 1 de 1

Firmado Digitalmente por JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO
Registrador Mercantil del Cantón Riobamba

